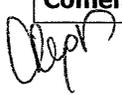


Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017
Sesión ordinaria

INVITADOS	
Leonardo Andrés Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Leonardo Evemeleth Sánchez Torres	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

ORDEN DEL DÍA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del <i>quorum</i>. 2. Estudio y aprobación del orden del día. 3. Análisis y aprobación del Acta No. 005 del 24 de abril de 2017. 4. Presentación de un informe sobre los incumplimientos de las alianzas de los CERES. (Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria) 5. Informe de actuaciones y pronunciamientos judiciales recientes y gastos en que ha incurrido la Universidad en su defensa jurídica, vigencia presupuestal 2016 y 2017. (Secretaría General) 6. Presentación de un informe financiero del sector de educación superior y de la UNAD. (OPLAN) 7. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se conceden unas vacaciones al Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, por ocho (8) días hábiles, correspondiente al periodo 2 de marzo de 2016 al 1 de marzo de 2017, las cuales disfrutará entre el 20 y el 30 de junio de 2017, con encargo de funciones de la Rectoría a la Vicerrectora Académica y de Investigación, sin perjuicio de las de su cargo. (Secretaría General) 8. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se le autoriza al Rector una comisión de servicios al exterior con destino a los Estados Unidos con el propósito de atender una invitación extendida por Hewlett Packard a los CEO de organizaciones de innovación y desarrollo tecnológico y; una comisión de servicios al exterior con destino Milán, Italia, con el propósito de atender una invitación de la Presidente de la Organización de las Américas para la Ética en la educación (ODAE), para participar en el acto ceremonial surgido con ocasión de la inauguración del "PROYECTO PAZ", así como para recibir en nombre de la Universidad el Premio "Sapientiae de Excelencia en Educación, y la Investidura de Doctor Honoris Causa en Filosofía de la Educación. (Secretaría General) 9. Correspondencia, proposiciones y varios. <ul style="list-style-type: none"> - Exposición del desarrollo del III Congreso Mundial de Educación Superior a Distancia (Rector)
<p>Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p>
<p>Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co</p>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017
Sesión ordinaria

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

- Agenda.
- Acta No. 005 del 24 de abril de 2017.
- Informe de la Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, sobre las deudas institucionales de Educación Superior oferentes en CERES operados por la UNAD.
- Presentación del Informe actuaciones y pronunciamientos judiciales recientes y gastos en que ha incurrido la Universidad en su defensa jurídica, vigencia presupuestal 2016 y 2017.
- Presentación del informe financiero del sector de educación superior y de la UNAD (OPLAN).
- Solicitud del Rector de autorización de vacaciones.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
- Invitación de Hewlett-Packard
- Invitación de ODAEE
- Proyecto De Acuerdo Comisión del Rector a EEUU y a Italia

Próxima sesión ordinaria: 30 de junio de 2017.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acta número 005 del 24 de abril de 2017.	Secretaría General	22/05/2017
2.	Se hace el compromiso de ampliar el informe de gastos jurídicos, para que sea incluida la vigencia 2014.	Secretaría General	22/05/2017
3.	Se aprobó el Acuerdo No. 005, por medio del cual se conceden unas vacaciones al Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, por ocho (8) días hábiles, correspondiente al periodo 2 de marzo de 2016 al 1 de marzo de 2017, las cuales disfrutará entre el 20 y el 30 de junio de 2017, con encargo de funciones de la Rectoría a la Vicerrectora Académica y de Investigación, sin perjuicio de las de su cargo.	Secretaría General	22/05/2017
4.	Se aprobó el Acuerdo No. 006, por medio del cual se le autoriza al Rector una comisión de servicios al exterior con destino a los Estados Unidos con el propósito de atender una invitación extendida por Hewlett Packard a los CEO de organizaciones de innovación y desarrollo tecnológico	Secretaría General	22/05/2017
5.	Se establece el compromiso de hacer una presentación del plan de acción anual de la UNAD, que involucre los principales indicadores del año en curso, de la mano con un informe de ejecución presupuestal de la UNAD	Rectoría	22/05/2017
6.	Se aprobó la modificación de la fecha de la siguiente sesión, la cual se agenda para el día viernes 30 de junio de 2017.	Secretaría General	22/05/2017

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<u>Verificación del quorum.</u>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

	<p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:03:26 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p6ksbo5bfis/)</i></p> <p>La Secretaria General procede a la verificación de la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones. Hace la claridad que el Representante del Sector Productivo estará conectado por la web conferencia por imposibilidad de asistencia física.</p>	
<p>2.</p>	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:26 y termina en el minuto 00:03:42 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p6ksbo5bfis/)</i></p> <p>La Secretaria General da lectura al orden del día.</p> <p>Los Consejeros aprueban por unanimidad la agenda propuesta.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>3</p>	<p><u>Análisis y aprobación del Acta No. 005 del 24 de mayo de 2017</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:42 y termina en el minuto 00:04:49 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p6ksbo5bfis/)</i></p> <p>La Secretaría General somete a consideración la aprobación del Acta 005 del 24 de abril de 2017, sobre la cual aclara que se recibieron observaciones de parte de la Representante de los Estudiantes y de la Representante de los egresados a través del repositorio virtual, que en su generalidad fueron observaciones de forma y especificaciones en sus intervenciones, las cuales ya fueron ajustadas en el cuerpo del Acta.</p> <p>La Representante de los Estudiantes ratifica que se trató de unas observaciones de forma.</p> <p>La Presidente de la sesión, somete a consideración la aprobación del Acta con las observaciones presentadas, la cual se aprueba por unanimidad.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>4.</p>	<p><u>Presentación de un informe sobre los incumplimientos de las alianzas de los CERES. (Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:49 y termina en el minuto 00:14:50 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p6ksbo5bfis/)</i></p> <p>La Secretaria General da el uso de la palabra al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria manifiesta que procederá a dilucidar las deudas que quedaron por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) que fueron oferentes en los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) operados por la UNAD, de acuerdo a lo expuesto y solicitado en la sesión anterior.</p> <p>Previo a discriminar los valores adeudados, precisa que no en todos los CERES se generaron deudas, ya que hubo instituciones que nunca tuvieron una participación activa, así como hubo otras instituciones que nunca reportaron la información total de matriculados, lo que hace imposible generarles algún tipo de cobro por parte de la UNAD.</p>	

Orzo

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017
Sesión ordinaria

En el informe alojado en el Repositorio, se pueden observar las instituciones oferentes asociadas a cada CERES operado por la UNAD, advirtiéndose que desde la dirección de los mismos, se adelantaron los requerimientos para obtener la información necesaria, con el fin de coordinar los pagos de las matrículas. Ante el silencio observado por los oferentes, la UNAD acudió a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional; sin embargo fueron renuentes a dar solución de fondo, afirmando que debían acudir a la firma interventora (C & M consultores S.A.); a su turno, esta autoridad manifestó que su revisión consistía en auditar el funcionamiento de los CERES y que no tenían algún tipo de competencia con lo referente a los pagos de matrícula. A la fecha, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la Unimagdalena, la Universidad del Tolima, la Uniamazonía y la Universidad del Cauca no han hecho los reportes alusivos a los estudiantes que se matricularon en los CERES respectivos.

Sostiene que, desde la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria se ha trabajado con los CERES, con el fin de reportar estas deudas a la Oficina de Contabilidad, para que de esta forma se pueda tramitar las deudas ante el grupo de Trabajo Interno de la Jurisdicción Coactiva. En el repositorio se encuentra alojado el informe del Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria para al análisis detallado de los conceptos adeudados. El informe en comento hace parte integral del acta.

En forma general, las deudas observadas, discriminadas por CERES e IES son:

- CERES el Banco: La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) adeuda \$ 13´249.900.
- CERES el Líbano: La CUN adeuda \$ 54´340.000
- CERES la Plata: La ESAP adeuda \$ 19´950.300
- CERES Mariquita: La CUN adeuda \$ 40´677.777
- CERES San Vicente del Caguán: La CUN adeuda \$126´331.345

Total adeudado por IES

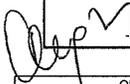
*Deudas de la ESAP: \$ 19´950.300

*Deudas de la CUN: \$ 234´596.372

DEUDA TOTAL: \$ 254´546.672

La presidente de la Sesión pregunta, cuáles son las acciones jurídicas que se han tomado por la UNAD ante las deudas presentadas, a lo cual el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria informa que sólo se efectuaron los cobros persuasivos y coactivos, pero a la fecha, no se ha iniciado procesos judiciales para el recaudo. La presidente de la sesión pregunta ¿Cuál es la razón para no haber iniciado los procesos judiciales correspondientes? El Vicerrector informa que, no se han adelantado tales procesos en razón a que se han estado buscando salidas conciliatorias, las cuales hasta el momento no ha rendido frutos; la presidente de la sesión pregunta por las posiciones que han asumido estas instituciones, a lo cual el Vicerrector concluye que no ha existido ánimo conciliatorio.

La Presidente de la Sesión, dando alcance a la situación que aqueja a la UNAD, informa que una vez hecha las averiguaciones pertinentes, concluye que en el programa CERES el compromiso se efectuó entre el Ministerio de Educación Nacional y la UNAD, a través del convenio suscrito por las partes, por lo que no existe la posibilidad o la




ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

competencia para que el MEN adelante algún tipo de acción contra las Instituciones referidas a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia sobre los hechos acontecidos. Así las cosas, recomienda adelantar las acciones legales correspondientes por parte de la UNAD, con el propósito de salvaguardar los recursos públicos.

5. Informe de actuaciones y pronunciamientos judiciales recientes y gastos en que ha incurrido la Universidad en su defensa jurídica, para la vigencia presupuestal 2016 y 2017. (Secretaría General)

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:14:50 y termina en el minuto 01:01:36 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://conferencia2.unad.edu.co/p6ksbo5bfis/>

La Secretaria General, manifiesta que en atención a los eventos jurídicos recientes, se tratarán el Caso de María Doralba Sánchez así como las últimas actuaciones contra el Ministerio de Educación Nacional.

Caso María Doralba Sánchez Gómez

Memora que en sesión antecedente se había dicho que la Docente referida, estuvo inmersa en un proceso disciplinario que le impuso como sanción una destitución e inhabilidad consecencial o accesoria, ante lo cual la señora Maria Doralba uso el mecanismo de acción de tutela para desatar su defensa en dos ocasiones.

Tutela No. 1 (2017 - 044) Juzgado 12 penal del circuito de Medellín: a través de este mecanismo la accionante buscó que se le tutelaran los derechos fundamentales al trabajo, debido proceso y la asociación sindical, procurando obtener la declaratoria de nulidad de todo lo actuado dentro del proceso disciplinario No. 270-14-01-UF-05-2016. Conforme a lo aducido, La UNAD alegó que no hubo vulneración a los derechos de la accionante, en razón a que se respetaron las formas propias del proceso disciplinario, así como previo a la ejecución de la sanción se solicitó al juez competente levantamiento de fuero sindical, razón por la cual no se generó ningún perjuicio a la interesada. El Despacho advirtió la improcedencia de la tutela, primeramente porque la accionante no anunció, y obviamente, mucho menos demostró, en qué consistió la supuesta violación de cada uno de los derechos invocados. Asimismo el juzgador, tampoco encontró una posible amenaza de los derechos esbozados, especialmente porque quedó probado que la docente fue notificada y vinculada al proceso en legal forma, garantizando la oportunidad para defenderse. Adicionalmente el Despacho destaca que la tutelante contaba con otros mecanismos para controvertir el derecho en disputa, como lo sería la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

La docente impugnó la decisión del Juzgado para que el superior revocara la decisión tomada. En segunda instancia el fallador indicó que la accionante procuró a través de la tutela, revivir términos procesales caducados debido a su propio silencio frente a la actuación disciplinaria adelantada, ello se acompañaría al principio *nemo auditor propriam turpitudinem allegans*, (nadie puede obtener provecho de alegar su propia culpa), negándose el amparo de los derechos invocados.

Tutela No. 2 (2017-0118) Juzgado 28 penal del circuito de Medellín: La docente buscó a través de esta segunda acción que se le tutelara el derecho fundamental al debido proceso, procurando el reintegro al empleo en las mismas condiciones, así como el pago de los salarios dejados de percibir y solicitó se declarara la nulidad de la Resolución No. 005502 del 7 de abril de 2017, mediante la cual se ejecutó sanción disciplinaria dentro del proceso disciplinario No.270-14-01-UF-05-2016. De acuerdo con la censura de la docente, la UNAD contrapuso que no hubo vulneración a los derechos de la accionante en razón a que la misma, para la fecha del fallo de primera instancia, no gozaba de fuero sindical en razón a los fallos proferidos por el Juzgado del Circuito de Funza y el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Laboral que ordenaron, respectivamente, la cancelación de la subdirectiva ASPU seccional UNAD. Del mismo modo, se manifestó que la interesada procuró hacer incurrir en error al Despacho Judicial, en razón a que no advirtió que la autoridad competente ya había definido el caso concreto en relación con la existencia de la subdirectiva antes mencionada. Finalmente, el fallador niega el amparo en primera instancia por improcedente



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

la solicitud, en virtud a que no se probó la existencia de perjuicio irremediable en contra de la interesada, como tampoco se logró avizorar vulneración alguna al debido proceso de la accionante.

Informe del proceso Ministerio de Educación Nacional - UNAD

Memora que en sesiones pasadas, se había informado sobre el proceso que se adelanta contra el Ministerio de Educación Nacional, por nulidad y restablecimiento del derecho de las Resoluciones No. 12010 del 3 de agosto de 2015 y 05156 del 18 de marzo de 2016. Recuerda que en dicho caso se solicitó una medida cautelar, consistente en la suspensión provisional de los actos administrativos comentados, la cual fue concedida por el Consejo de Estado, mediante providencia del 15 de septiembre de 2016. Las especificaciones del caso y de las decisiones reposan en Acta 003 del 21 de marzo de 2017.

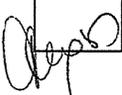
Afirma que el Ministerio de Educación Nacional, mediante apoderado judicial, interpuso un recurso de súplica contra el auto que concedió la medida de suspensión provisional, pretendiendo que se revocara el mismo. El recurso interpuesto fue resuelto mediante auto de fecha 6 de abril de 2017 y notificado a la UNAD el 2 de mayo de la presente anualidad, en donde el Consejo de Estado a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera hizo un examen pormenorizado de los hallazgos aducidos por el Ministerio de Educación Nacional, encontrando que ninguno de ellos pone en peligro el servicio educativo, a tal punto que ameritara una medida como la impuesta por la Entidad. El Consejo de Estado resalta que las Resoluciones demandadas desbordan las competencias conferidas por la ley al Ministerio de Educación Nacional, desconociendo la autonomía universitaria. Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional aplicó normativa que no le era aplicable a las Universidades sino a los establecimientos públicos. Merece la pena mencionar también que en dicho auto, el Consejo de Estado enfatiza en que la creación de la Seccional UNAD Florida fue dada en legal forma través de un Decreto Presidencial. Finalmente el Consejo de Estado, bajo dichas consideraciones comentadas, confirma la decisión de conceder la medida de suspensión provisional de los efectos jurídicos de las Resoluciones pluricitadas.

Informe de gastos jurídicos – vigencia 2015 - 2016 - 2017

La Secretaria General manifiesta que, en forma genérica, la defensa jurídica de la UNAD está a cargo del equipo jurídico adscrito a la Secretaría y adicionalmente se ha contado con apoyo jurídico externo del Doctor Enrique Gil Botero y el Doctor Juan Carlos Moncada, mediante contrato de prestación de servicios CMM 0028 de 2015, por un monto de \$ 232'000.000, dada la especialidad de los procesos en los que se ha visto inmersa la Universidad, puntualmente con los procesos administrativos sancionatorios del Ministerio de Educación Nacional, la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho ya comentada y una demanda de Reparación Directa que se postulará en contra del Ministerio de Educación Nacional.

La Presidente de la Sesión manifiesta que la relación de gastos era una información muy breve que pudo ser desplegada durante la sesión en que fue preguntado, considera que la información no debió postergarse por dos sesiones y recomienda la celeridad en la resolución de los puntos, la Secretaria General indica que no lo hizo en la sesión pasada debido a que era una agenda muy extensa.

El Representante del Sector Productivo, indica que con relación al informe jurídico, mantiene una reserva con relación al caso de María Doralba Sánchez, ya que mira con extrañeza el hecho de que sea justamente contra las personas sindicalizadas a quienes se les aplica toda la fuerza disciplinaria que tiene la UNAD; sin embargo, le genera preocupación que estas decisiones le puedan ocasionar a futuro problemas legales a la Universidad, afectando sus finanzas. En relación con el informe que solicitó, relacionado con los costos ocasionados por la defensa jurídica de la UNAD, pensaría que atendiendo que los procesos contra la UNAD iniciaron en 2014, el informe debería hacerse desde dicho año. Por lo anterior, solicita que el informe se haga mínimo desde el año 2014.




ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

En relación con los procesos sancionatorios del MEN, señala que hay un auto del 24 de abril de 2017, que adelanta una investigación contra el Consejo Superior Universitario y los directivos. En el aludido auto se informa sobre el trámite de una auditoría financiera, en la cual el perito afirma que no se han dado los espacios y el acompañamiento de parte de la administración para efectuar la auditoría en los términos programados, así como también asegura el investigador que se han suscrito contratos por parte de la Universidad los cuales no guardan relación directa con su gestión institucional. Indica que esta información le causa una gran preocupación.

La Secretaria General, aclara que nunca se dijo que el informe de los gastos jurídicos debía ser desde 2014, así que hizo el corte con base en las actuaciones que se han venido surtiendo y discutiendo relacionadas con las Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional, que *ut supra* se explicaron. Las otras actuaciones en que se ha visto involucrada la UNAD corresponden a situaciones pasadas como lo relacionado con las investigaciones de la Procuraduría, la pretensión de la declaratoria de ilegalidad de la elección rectoral por parte del Ministerio de Educación Nacional, entre otras. Enfatiza que naturalmente estos casos son otros asuntos de la UNAD que han implicado gastos jurídicos diferentes a los que se han puesto en conocimiento.

La Presidente de la Sesión pregunta ¿Qué procesos estarían involucrados en los gastos expuestos? A lo cual, la Secretaria General afirma que cubren los procesos administrativos sancionatorios del Ministerio de Educación Nacional, la nulidad y restablecimiento del derecho que se mencionó y una demanda de reparación directa que se postulará en contra del Ministerio de Educación Nacional.

La Secretaría General, dando continuidad a la réplica de la intervención de Representante del Sector Productivo, informa que en relación con el asunto de la docente María Doralba Sánchez, se abstendrá de pronunciarse de fondo como quiera que, el tema de debate que se trajo a colación, es el cumplimiento o no de un debido proceso disciplinario, el que a juzgar por las decisiones judiciales, se dictó con el rigor procesal correspondiente. Finalmente en lo atinente con la comunicación del Ministerio de Educación Nacional, advierte que son dos los procesos administrativos sancionatorios que adelanta esa entidad a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia en contra de la UNAD (tal como se referenció en el Acta 003 del 21 de marzo de 2017); un primer proceso, corresponde a la explicación que se ha desplegado en este punto, en donde se concluyó que la decisión está suspendida por el Consejo de Estado, y; la segunda investigación (que fue explicada dentro del Acta 003) que ha mantenido su continuidad hasta la fecha y en virtud de esta se siguen notificando decisiones; a manera de ejemplo, recientemente se comunicó mediante auto de un cambio de un investigador.

En relación con la decisión avocada por el Representante del Sector Productivo, informa que se trata del traslado de un dictamen pericial, para que la Universidad procediera a descorrerlo o controvertirlo, como efectivamente se hizo. En relación con lo aseverado por el Representante del Sector Productivo, respecto a que no se dieron los espacios para efectuar la auditoría, debe tenerse presente que, a lo que se refería el perito es que existió una imposibilidad para recaudar la información directamente de la Seccional UNAD Florida debido a la distancia, pero ello no significa que la UNAD se haya rehusado a entregar la información como lo trae a colación el Consejero, toda vez que la UNAD en Colombia hizo la remisión de los documentos exigidos.

La Secretaria General recuerda que se solicitó al Ministerio de Educación Nacional, basado en la suspensión provisional del Consejo de Estado, que suspendiera también los efectos de los procesos sancionatorios que adelanta actualmente, pero esta solicitud no fue acogida y por tanto continuarán las investigaciones.

El Representante de las Directivas Académicas, considera que el informe sienta varias claridades, que serían:

1. La defensa jurídica de la UNAD, se ha llevado a cabo por el grupo jurídico de la Secretaría General.
2. La Universidad no ha tomado decisiones fuera del marco del derecho, evidencia de ello son las decisiones de los jueces, que favorecen a la UNAD.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

Hace un llamado al Representante del Sector Productivo, para que dé lectura a los fallos externos a la Universidad, en donde podría evidenciar la extralimitación del Ministerio de Educación Nacional en su función de vigilancia y control y como se ha “ensañado” contra la UNAD y su Rector.

Finalmente pide a la Secretaria General que se haga una claridad sobre la confirmación de la decisión del Consejo de Estado, ya que le queda la duda si esta decisión sería definitiva, a lo cual la Secretaria General, comenta que la naturaleza de la medida es la de ser provisional, y tendrá efectos hasta el día en que el Consejo de Estado emita sentencia.

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, manifiesta que la docente ha dejado un sin sabor ante los medios, indicando que la UNAD la destituyó e insinuando que no fue en legal forma, a diferencia de cómo se observa en los fallos. La Secretaria General, reitera que no podría pronunciarse sobre el fondo del asunto, en la medida que fue resuelto por la Oficina de Control Interno Disciplinario (OCID), aunque sobre lo que si se puede pronunciar es sobre los resultados de las tutelas presentadas, bajo el entendido que las mismas se han negado por improcedentes y por la inexistencia de vulneración de derechos fundamentales; de cualquier forma, la docente ya inició el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, en donde se decidirá de fondo y en forma definitiva, si se dio cumplimiento a la ley o no.

La Presidente de la Sesión precisa sobre la reserva que tienen los procesos de inspección y vigilancia que lleva el Ministerio de Educación Nacional y, por ende, de su desconocimiento; de allí que no pueda hacer comentarios al respecto.

6. Presentación de un informe financiero del sector de educación superior y de la UNAD (OPLAN)

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:01:36 y termina en el minuto 02:14:06 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://conferencia2.unad.edu.co/p6ksbo5bfis/>)

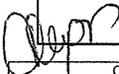
La Secretaria General concede el uso de la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para que desarrolle su informe.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, manifiesta que el pasado 12 de mayo de 2017, hubo una reunión de los miembros del Sistema Universitario Estatal (SUE) para llegar a un acuerdo frente al modelo de distribución de los recursos para esta nueva vigencia, teniendo presente los nuevos recursos generados de la reforma tributaria y los recursos que provenían del CREE. Indica que frente al modelo han existido varias observaciones hechas por las universidades, y que merecen ser compartidas ante el Consejo Superior Universitario. Resalta que el estudio del modelo de distribución de los recursos, fue realizado por la Universidad del Valle, La Universidad Nacional y la Universidad Tecnológica de Pereira. Al respecto, se ha elaborado una presentación que podrá ser examinada en el repositorio virtual la cual hace parte integral de esta Acta.

Elementos:

1. Desfinanciación de la Educación Pública.

Históricamente se han efectuado los estudios de ¿cuál es el monto presupuestal que requieren las 32 universidades públicas para el correcto sostenimiento? Llegándose a concluir que la suma está cerca de los trece billones de pesos; sin embargo, lo que en la realidad se ha observado es que los recursos destinados a las universidades Públicas, tomando como base el Producto Interno Bruto (PIB), ha venido disminuyendo. Esta disminución equivale al 0.12 % de los recursos destinados entre los años 2002-2015.




ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

2. Recursos esperados después de la reforma tributaria de 2017.

Uno de los recursos provendrá del impuesto sobre las ventas. Se estima un recaudo por este concepto de quinientos veinte mil (520.000) millones de pesos. Es posible que estos recursos sean destinados al financiamiento del ICETEX.

El segundo ingreso provendrá del impuesto sobre la Renta (sustituye al CREE). Se estima un recaudo de treientos veintiséis mil millones setecientos ochenta y ocho (\$326.788.000.000) millones de pesos. Del cual es 75% correspondería a las Universidades y el 25% restante a las demás IES públicas.

El tercer ingreso provendrá de los recursos provenientes de la tributación sobre la Renta de las Cooperativas. Se espera un ingreso de ciento cuarenta mil ciento ochenta y cuatro (\$140.184.000.000) millones de pesos.

3. Distribución de los Recursos según la cobertura.

La distribución de los recursos entre Universidades públicas y las Instituciones de Educación Superior (IES), técnicas y tecnológicas, se hace conforme a parámetros de cobertura. Los porcentajes se encuentran disponibles en la presentación del repositorio virtual. La propuesta que se ha formulado es que a las Universidades se les mantenga un porcentaje del presupuesto asignado a la educación superior del 85% y a las instituciones técnicas y tecnológicas el restante.

4. Nuevas destinaciones de los recursos del CREE.

Entre 2013 y 2017 se han observado disminuciones en los recursos del CREE que van directamente a las universidades públicas, ya que se ha invertido en las Becas-crédito Icetex, el mejoramiento de la calidad y en programas como "Ser Pilo Paga".

5. Proyección de ingresos futuros.

Se espera que para el año 2017 los ingresos para las universidades públicas e instituciones de educación superior, sean de \$955.717 millones de pesos; para el año 2018 de \$1.025.717 millones de pesos; para el año 2019 de \$1.060.809 millones de pesos y; para 2020 de \$1.095.901 millones de pesos.

6. Ponderación de estudiantes a distancia.

Indica que la intención de distribución de los recursos se haría teniendo presente la cobertura estudiantil; no obstante ello, para efectos de estudiantes bajo la modalidad de educación virtual o a distancia, se haría con el 30% de la que corresponde a un estudiante presencial. En anteriores distribuciones se había ponderado erróneamente al 60%, pero con este cambio se afecta la expectativa que podría tener la UNAD.

La UNAD hizo algunas consideraciones sobre este acápite, a saber:

- El presupuesto se distribuye sin tener presente la eficiencia del servicio de educación, así que una universidad con más estudiantes pero con menos eficiencia, recibiría más presupuesto que una eficiente pero con menos estudiantes. Para el efecto, se tomó como base un informe de la firma "Asesoría Y Gestión" con la cual la universidad tuvo un contrato y cuyo objeto consistía en la revisión de ese ejercicio y se planteaba la eficiencia de la UNAD y de todo el modelo de la educación a distancia, así como también se planteaba que este modelo de costos era una relación directa entre el presupuesto y el resultado; es decir, la distribución que se plantea no difiere de la distribución *per capita* que se hace en cada una de las diferentes universidades.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

- El modelo de costos no tiene en cuenta los cambios tecnológicos constantes, ya que los cambios tecnológicos avanzan más rápido, al igual que los avances pedagógicos.
- Gran parte del país no tiene tecnología, conectividad ni equipamiento, ello obliga a la UNAD a cubrir la conectividad requerida por los estudiantes y a tener que dar cobertura en cuanto infraestructura física y tecnológica, desvirtuando el menor costo que podría tener la educación a distancia.
- La curva de maduración del modelo, donde se evidenció que la inversión permanente en tecnología exige grandes contribuciones para llegar a la consolidación de la educación a distancia.
- Si bien la regionalización ha aumentado, se ha concluido que los estudiantes rurales generan un mayor costo que los generados por estudiantes de las grandes ciudades y, gran parte de los estudiantes de la UNAD pertenecen a zonas regionales.

Menciona que la Viceministra de Educación manifestó su desacuerdo con la ponderación del 30%, por lo cual estos ejercicios serán revisados por el SUE, para marcar modelos reales de distribución.

En esta instancia de la sesión el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, realiza un ejercicio para mostrar el porcentaje de distribución de los porcentajes de la Nación, en donde se concluye que el porcentaje de la UNAD es de 1,74%. En el mismo ejercicio se concluye que el ingreso *per capita* es de \$ 758.088 y el promedio del sistema es de \$4.670.089; sin embargo, afirma que el ejercicio tiene unas imprecisiones por parte del CESU, debido a que el corte de estudiantes es al año 2015 y el corte de presupuesto es del año 2017.

La presidente de la sesión afirma que los datos de 2016 (relativos al número de estudiantes) están siendo auditados y que próximamente se publicarán.

Del ejercicio se pueden rescatar las siguientes conclusiones:

- El porcentaje de la UNAD es del 1,74% del presupuesto nacional, pero frente al número de estudiantes es de 10,89% del total de estudiantes.
- Concluye que en el SUE se hace una ponderación de cuántos estudiantes son de posgrado y cuántos de pregrado. A juicio de la UNAD, no tiene ningún tipo de relación esta clasificación, en primer lugar, porque están tomando el ejercicio ponderado y segundo porque la cantidad de estudiantes que se están teniendo tanto en pregrado como en posgrado contribuyen a las metas de cobertura, sin tener en cuenta la distribución y la discriminación de los diferentes resultados.
- En lo relacionado con los programas de acreditación (variable 7), afirma que se tienen 5 programas acreditados en alta calidad y uno nuevo en proceso de acreditación. Cuando hacen la ponderación la UNAD queda en cero lo cual afecta la variable.
- En lo referente a las pruebas saber-pro (variable 8), la UNAD está un poco debajo del promedio.
- En lo atinente a la relación docentes/estudiantes (variable 9), la UNAD presenta un desacuerdo por la complejidad de algunos programas, y porque para la educación a distancia usan los porcentajes ponderados para estudiantes de educación a distancia.

De los ejercicios realizados, la UNAD concluye que:




ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017
Sesión ordinaria

- la UNAD ha estado históricamente en los porcentajes más bajos, en lo que respecta al presupuesto proveniente de la Nación, ya que siempre se ha efectuado con base principalmente en el número de estudiantes, pero con la ponderación del 30%.
- Afirma que efectuados los cálculos pertinentes, se observa que entre 5 universidades se llevan el 48% del presupuesto nacional, terminando afectadas las otras 28 universidades.
- Sostiene que se ha respetado el presupuesto histórico de las universidades, viéndose que las que han recibido bastantes recursos, seguirán teniendo cantidades similares.
- Reitera que la distribución no tiene en cuenta la eficiencia del servicio.
- Indica que los recursos deberían ser destinados a funcionamiento y a hacer base presupuestal. Si bien los recursos de estampilla y del CREE, han venido apalancando la inversión, cualquier ejercicio que las universidades hagan en inversión en mediano y largo plazo, va a requerir costos de funcionamiento.

Las propuestas de la UNAD

1. Un ejercicio en donde se permita el ajuste de brechas, de tal manera que se pueda aplicar un valor diferencial por estudiante, a cada una de las universidades que se encuentran por debajo del promedio. Si se aplica este ejercicio el efecto multiplicador será de 2.5 veces.
2. Que se puedan medir las eficiencias y las necesidades para la acreditación, ya que todas las universidades requieren recursos que le permitan alcanzar las metas trazadas por el gobierno, relativas a tener un número de instituciones acreditadas.

Los recursos

1. El descuento electoral que tiene una cifra cercana a los 34 mil millones de pesos (Agosto).
2. Los recursos Estampilla que tiene una cifra oscilante en los 72 mil millones de pesos (Julio).
3. Los recursos del artículo 87 de la Ley 30 de 1992 que serán 24 mil millones de pesos (Julio).
4. La compensación CREE 109 mil millones de pesos.

La Presidente de la Sesión aclara que de recursos de compensación CREE son 109 mil millones y que son 124 mil millones de pesos de los recursos del artículo 184 del Estatuto tributario (IVA social).

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que en total serían \$363 mil millones de pesos para distribuir, cuando el SUE proyectaba recibir cerca de \$955.717 millones de pesos. Esto genera 2 problemáticas puntuales, a saber:

1. La expectativa de la base presupuestal era más alta frente a lo que verdaderamente se va a distribuir.
2. Los modelos de distribución serán los mismos que se han discutido acá, y exige por parte del SUE unas distribuciones diferenciales o un modelo que tuviera más equidad con respecto a los recursos *per capita*.

Hasta aquí el informe del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

La Presidente de la sesión hace las siguientes aclaraciones:

1. Los recursos provenientes del artículo 86 salen por Ley 30 de 1992 y sólo va creciendo en el tiempo con el IPC.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

2. Los recursos provenientes del artículo 87 de la Ley 30 de 1992, son recursos de inversión y van variando un poco más en el tiempo y el modelo de distribución siempre se va discutiendo entre el Ministerio de Educación Nacional y las instituciones del Sistema Universitario Estatal (SUE).

Afirma que la Viceministra de Educación Superior pretendió hacer un escenario de discusión y participación para establecer los parámetros de distribución, para el efecto se trabajó con instituciones técnicas y tecnológicas, en donde se proyectó y propuso un modelo que a grandes rasgos sería: el 20% de los recursos iría a las instituciones técnicas y tecnológicas distribuidos en partes iguales en las 29 instituciones y el 80% restante se distribuiría en la forma explicada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, aunque con unas variables y porcentajes distintas. Aclara que el modelo aún no está en firme.

Por su parte el SUE, insiste en que se discuta el modelo apropiado de distribución con la confianza en el trabajo que ya se venía desarrollando históricamente por la Comisión de Vicerrectores, que conoce a ciencia cierta el déficit de las instituciones; sin embargo, llegados los escenarios reales, se siguen teniendo las tendencias del artículo 86 de la Ley 30 de 1992. Por lo tanto, se requiere brindar el espacio para que todas las instituciones participen en la construcción del modelo. Se espera próximamente tener un modelo más depurado y que exista equidad en el mismo.

La representante de los Estudiantes, le queda como mensaje que del nivel Gobierno Nacional se transfieren cada vez menos recursos para la educación, yendo en contravía con planes y proyectos del actual Gobierno. Resalta que desde su perspectiva hay un menosprecio a la educación virtual, como quiera que reciben un porcentaje muy inferior que el de las institucionales de educación presencial.

La presidente de la sesión precisa que no se están recibiendo menos recursos, de hecho hay unos incrementos efectuados a los recursos emitidos, por incrementos del IPC, sin mencionar los recursos provenientes del IVA Social, del CREE y de las Cooperativas, así como la creación de un CONPES para la educación superior.

El Representante de los Docentes manifiesta que, en relación con el déficit del sistema educativo de cerca de 13 billones de pesos recientemente referido, el mismo conlleva a una situación muy crítica, por lo que espera que la misma sea absuelta con la implementación del CONPES; sumada a una política de Estado para poder lograr una respuesta a estas necesidades. Aclara sobre la disminución de los recursos, que la forma como ha venido cambiando la universidad en Colombia, ha exigido más recursos, frente a lo cual no se han tomado medidas para aumentar la distribución de los mismos. Considera que la UNAD, ha sido maltratada ya que trabaja en la periferia del país (a donde no llegan otras universidades), sin un reconocimiento mayor en la distribución de los recursos. Finalmente concuerda con que los parámetros para la distribución de recursos deben soportarse en la eficiencia de la gestión de las instituciones y no en la ineficiencia de las mismas.

La Representante de los Egresados manifiesta que el informe presentado ilustra claramente algunos debates que se han surtido en otras sesiones; de otro lado, indica que en oportunidades anteriores se había solicitado a los delegados del Ministerio de Educación Nacional un espacio para dar a conocer los parámetros relativos a la financiación de la educación superior pública en Colombia, el cual no había podido surtir.

Indica que es muy bueno que además del informe presentado por la UNAD, puedan los Consejeros acceder de manera directa a la información. Por otra parte, solicita la presencia del Ministerio de Educación Nacional, para que ilustre a profundidad cuáles han sido los procesos que han llevado a financiar la educación superior y cuáles han sido los criterios y las rutas para poder establecer esa inversión que se hace.

Refiere la consejera la necesidad de reflexionar acerca de los indicadores de monitoreo y evaluación que en adelante puede incorporar el Ministerio de Educación Nacional en el sector educativo, en concordancia a un modelo de educación con equidad.

Alfonso

[Handwritten signature]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

En relación con la educación a distancia, afirma que esta implica gastos mayores por la demanda de infraestructura tecnológica, en otras palabras la educación a distancia exige un doble esfuerzo para poder garantizar que la mediación pedagógica; adicional a ello, la ausencia de participación de los estamentos universitarios en el desarrollo de políticas públicas, puede generar que las mismas no sean acertadas por no consultar a los directamente interesados.

Afirma que hay unos esfuerzos que deberían reconocerse e incentivarse por el Gobierno Nacional, tales como la auto-sostenibilidad económica y financiera, la innovación tecnológica y curricular, el control en la pertinencia de la oferta educativa de acuerdo con los contextos regionales, entre otros. En este mismo orden de ideas, debe darse control por parte del Ministerio de Educación Nacional a las universidades públicas y privadas frente a la apertura de programas pertinentes y de calidad. Finalmente propone incentivar la tasa de estudiantes matriculados *versus* la tasa de egresados, y dicha proporción debería tener su propio estímulo.

Refiere que en lo referente a la reforma educativa requiere de un proceso estructural, que debe partir de procesos informados, con amplia participación de los estamentos.

Concluye con la siguiente reflexión: ¿Cuál es el rol que debe cumplir el Estado colombiano en el actual contexto y de cara a los desafíos del mundo del conocimiento?

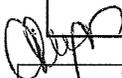
La Presidente de la sesión, dando respuesta a los aportes de la Representante de los Egresados, indica que el Ministerio de Educación Nacional ha permitido la participación de los Rectores (como representantes legales) y de los Vicerrectores Administrativos y Financieros, ya que permitir más participantes haría inmanejable el dialogo. Por otra parte, lo relacionado con el CONPES se encuentra en una etapa inicial, tendrá que ser definido por una comisión del SUE para ser presentada posteriormente a la plenaria (integrado por los 32 rectores), sumado a una consulta externa que aún no se ha detallado en sus términos.

El Rector manifiesta que la participación de la UNAD en el SUE ha sido dinámica y comparte lo planteado por la Representante de los Egresados, de lo que debe ser una valoración mucho más equitativa sobre la aplicación de los escasos recursos con que cuenta el sistema universitario estatal. Deja claro que la ponencia del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, deviene de una iniciativa institucional, atendiendo que los recursos de la UNAD se ven disminuidos en una tercera parte, aun cuando sus pagos de nómina y de servicios deben ser cancelados en un 100% y no disminuidos en una tercera parte, lo cual traduce en una clara desproporción. Hace énfasis en la lectura que da la Viceministra de Educación Superior, ya que ella no comparte el modelo que se está aplicando y resalta la necesidad de que los recursos se distribuyan en forma más equitativa.

El Rector guarda esperanza de ser oído en el Ministerio de Educación Nacional, en lo tocante a equilibrar el modelo universitario estatal, para que los escasos recursos se distribuyan con equidad y más generosidad en aquellas Instituciones que buscan llegar a las regiones y los que buscan incorporar innovación pedagógica y tecnológica, desmintiendo las aseveraciones de que la educación a distancia es económica, cuando esta implica niveles de inversión muy altos.

El Rector deja las siguientes conclusiones:

1. Considera que el sistema nunca alcanzará a tener los recursos necesarios para el sostenimiento, y menos si provienen del Estado, aunque si resulta necesario que la distribución de los recursos, se haga bajo parámetros de eficiencia; al efecto manifiesta que la UNAD tiene cerca del 10% de estudiantes del Sistema Universitario Estatal y aun así es la última en recibir el recurso *per cápita*.
2. Indica que hay referencias relativas a asumir iniciativas del otro bloque de universidades (refiriéndose a las presenciales), considera al respecto que a la UNAD no se le podría subsumir simplemente a una representación



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

en la zona centro del país, ya que la UNAD está distribuida en todo el país. Bajo estos parámetros, las universidades necesitan impulsar cobertura por lo que deben crearse nuevos indicadores tales como el aporte a la educación en la población rural del país, el aporte al desarrollo de la comunidad científica y la masa crítica que hay que crear entre niños y jóvenes para que los ideales se puedan materializar; los aportes de la UNAD en términos de proyección social frente a poblaciones vulnerables (mujeres cabeza de familia, niñez abandonada, entre otros).

El Rector pide a la presidente de la sesión, en su condición de delegada del Ministerio de Educación Nacional, que sea "portavoz" de la discriminación que ha sobrellevado la UNAD. Concluye agradecería que la UNAD sea invitada a la mesa de distribución del presupuesto para proveer la argumentación y las propuestas que tiene la Universidad.

La presidente de la sesión manifiesta que es común la solicitud de más recursos por las universidades, en especial cuando están haciendo un buen trabajo, así que la UNAD no debería sentirse en escenarios de exclusión o discriminación, ya que es una situación símil a todas las universidades.

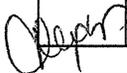
La Representante de los Estudiantes, dando claridad a su intervención pasada, enfatiza en que la percepción que se tiene por el estamento de los estudiantes en todas las Universidades es que los recursos destinados a las universidades ha disminuido, (según la gráfica 2002-2015), ello deja como reflexión que el Estado debería apoyar más a todas las universidades públicas. En relación con la UNAD, considera que sus estudiantes no son valorados en igual forma, ya que los recursos por estudiante, son menores por el hecho de ser educación a distancia. En su sentir sería muy importante que se abra un espacio con los representantes de los estudiantes para estos nuevos proyectos que se inicien.

La Presidente de la sesión aclara que como tal no se ha presentado una disminución de recursos aunque si de porcentaje en la distribución de recursos, toda vez que los recursos han tenido incrementos constantes, aunque en relación con el PIB, si es palpable tal disminución. En lo concerniente a la representatividad del estamento estudiantil, manifiesta que será tenido en cuenta. Con relación a lo aducido por el Representante de los docentes, relativo a la insuficiencia de recursos, asegura que es totalmente cierto, aunque espera que con la reforma tributaria se reconforte el presupuesto.

El Representante de las Directivas Académicas hace énfasis en el programa "Ser Pilo Paga", toda vez que concluye de distintas exposiciones que ha escuchado que, tal programa se estaría financiado con buena parte de los recursos que debieron destinarse a las universidades públicas, generando una inequidad entre las mismas, ello lo lleva a preguntarle a la Delegada del MEN ¿Qué hay que decir sobre el programa "Ser Pilo Paga"?

La Presidente de la sesión informa que la filosofía del programa "Ser Pilo Paga", es dar educación superior de alta calidad a personas que por distintas condiciones económicas (Personas registradas en el Sisben 1, 2, 3) no hubiesen tenido oportunidad económica de acceder a programas y Universidades que ofrecen condiciones de alta calidad, por lo que tal precepto no podría tildarse de inequitativo. Sin embargo, a nivel institucional podría existir una inequidad ya que el 82% de los recursos del programa se van a instituciones privadas. Hay que definir una fórmula para que las universidades públicas reciban más estudiantes del programa "Ser Pilo Paga". Manifiesta que son los mismos estudiantes los que están escogiendo a las universidades privadas por diversos factores, entre ellos, el rechazo a las universidades públicas por los ceses de actividades debido a los "paros" que se presentan en las mismas o el no poder alcanzar el puntaje mínimo del ICFES que exigen algunas universidades públicas.

Se debe definir una fórmula que sea más equitativa, la cual permita a las Universidades públicas recibir más "pilos". Concluye que desde el Gobierno Nacional se está buscando que este programa se convierta en una política pública, continuando con el precepto de acompañar a las personas de escasos recursos a llegar a instituciones y programas de alta calidad.




ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017
Sesión ordinaria

7.	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se conceden unas vacaciones al Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, por ocho (8) días hábiles, correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2016 al 1 de marzo de 2017, las cuales disfrutará entre el 20 y el 30 de junio de 2017, con encargo de funciones de la Rectoría a la Vicerrectora Académica y de Investigación, sin perjuicio de las de su cargo. (Secretaría General)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:14:06 y termina en el minuto 02:18:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p6ksbo5bfis/)</i></p> <p>La Secretaria General, informa que se recibió solicitud del señor Rector en la que requería 8 días de las vacaciones, dejando pendientes de disfrute de otros 7 días. Esta solicitud está acompañada de la correspondiente certificación de la Gerencia de Talento Humano, en la que consta que se han causado las vacaciones y que fueron las mismas fueron aplazadas para el momento en que se determinaron las vacaciones colectivas pasadas.</p> <p>La Presidente de la sesión pregunta si la encargada (Vicerrectora Académica y de Investigación, Dra. Constanza Abadía García) cumple con los requisitos que exigen las normas internas, a lo cual la Secretaria General informa que la Vicerrectora cumple con todos los requisitos para el encargo y recuerda que, tradicionalmente, se le han conferido esas competencias. Deja constancia que el trámite interno es el que se surte en este momento, en atención a lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad.</p> <p>El Rector recuerda que la Rectoría debe quedar en cabeza de un vicerrector, y por tradición se ha escogido el cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación, no por la persona sino por el cargo, pues es el que más se acompasa con las funciones de la Rectoría.</p> <p>La presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de acuerdo que concede las vacaciones al señor Rector, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	Aprobado
8.	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se le autoriza al Rector una comisión de servicios al exterior con destino a los Estados Unidos con el propósito de atender una invitación extendida por Hewlett Packard a los CEO de organizaciones de innovación y desarrollo tecnológico y; una comisión de servicios al exterior con destino Milán, Italia, con el propósito de atender una invitación de la Presidente de la Organización de las Américas para la Ética en la educación (ODAE), para participar en el acto ceremonial surgido con ocasión de la inauguración del "PROYECTO PAZ", así como para recibir en nombre de la Universidad el Premio "Sapientiae de Excelencia en Educación, y la Investidura de Doctor Honoris Causa en Filosofía de la Educación. (Secretaría General)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:18:00 y termina en el minuto 02:27:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p6ksbo5bfis/)</i></p> <p>La Secretaria General informa que en el repositorio se encuentra la correspondiente invitación de la Presidente de la Organización de las Américas para la Ética en la Educación (ODAE) y del representante de Hewlett Packard Enterprise. La Secretaria General da lectura a las invitaciones y manifiesta que se encuentra el proyecto de acuerdo que autoriza la comisión conforme a los términos en que se extendieron las invitaciones.</p> <p>El Rector manifiesta que declina de la invitación a la ODAEE y que únicamente la trae con fines informativos, la razón que lo lleva a declinar la invitación es esencialmente lo oneroso que resultaría para la UNAD dicha comisión.</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017

Sesión ordinaria

En relación con la invitación de Hewlett Packard Enterprise, indica que la aceptará, toda vez que no implica gastos para la UNAD toda vez que la organización asume la totalidad de los costos del desplazamiento.

La Presidente de la sesión pregunta sobre los beneficios y la naturaleza de la Organización de las Américas para la Ética en la Educación (ODAEE), a lo cual el Rector indica que la organización hace una valoración sobre gestión de las universidades a nivel mundial y memora que en el año 2010 recibió una distinción (Título Honoris Causa) por parte de dicha organización. Aclara que la UNAD hace parte de la Organización, y que dentro de sus beneficios de estar asociado a dicha organización está el de definir criterios sobre la gestión universitaria y la excelencia educativa, sobre la globalidad y sobre las discusiones relativas a la universidad en América Latina.

La Presidente de la Sesión somete a consideración la comisión a las Vegas, Estados Unidos, para atender la invitación hecha por de Hewlett Packard Enterprise; con relación a la invitación de la Organización de las Américas para la Ética en la Educación (ODAEE), se recuerda que el Rector desistió de la misma por lo que no se somete a consideración.

Los Consejeros aprueban por unanimidad.

9. Correspondencia, proposiciones y varios

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:27:00 y termina en el minuto 02:52:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://conferencia2.unad.edu.co/p6ksbo5bfis/>

La Presidente de la sesión concede el uso de la palabra al señor Rector, quien ha solicitado un espacio para presentar un informe del III Congreso Mundial de Educación Superior a Distancia.

El Rector agradece la participación de los consejeros en dicho escenario. Informa que el III Congreso Mundial de Educación Superior a Distancia, propició escenarios de reflexión académica, a partir del relato de casos exitosos en el ámbito de la educación a distancia; por otro lado fue un escenario de interrelación de universidad-sociedad-Estado de todos los continentes, ello fue gracias a que todos los invitados internacionales y nacionales asistieron. Indica que este espacio permitió abrir un escenario sobre el entendimiento de la educación a distancia a nivel global y local, especialmente el desarrollo en América Latina. Manifiesta que el evento contó con varios países asistentes, que presenciaron el desarrollo de las conferencias magistrales, el coloquio de rectores y los reconocimientos de "Doctor *honoris causa*" que fueron propuestos por el Consejo Académico, previo análisis de las hojas de vida, según la reglamentación dispuesta para tal propósito por la máxima instancia académica de la Universidad.

El Rector proyecta un video relativo al III Congreso Mundial de Educación Superior a Distancia.

Considera que se cumplieron a cabalidad los objetivos propuestos y, de hecho se superaron las expectativas trazadas; agradece a todos los que contribuyeron para el desarrollo de este evento y finaliza diciendo que la razón de haber organizado este evento fue mostrar y visibilizar el potencial de la modalidad de la educación a distancia ante los rectores de las universidades públicas y privadas de distintas partes del mundo, incluyendo investigadores de todas partes del mundo, entendiendo que esto llevará a cambiar la mirada que se tiene sobre esta modalidad de educación.

El Representante de los Docentes menciona que el evento ilustra sobre el gran liderazgo de la UNAD, en términos globales del modelo, de la educación a distancia. En su sentir, se corroboró la transformación que ha tenido el modelo de educación a distancia y ello significa un aporte muy grande para el estamento de los docentes; espera que con el discurrir del tiempo se logre dar a entender al país sobre la herramienta que se tiene (refiriéndose a la educación a distancia) para superar las problemáticas del país desde la óptica de la educación.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 006 del 22 de mayo de 2017
Sesión ordinaria

	<p>El Representante de las Directivas Académicas, comparte lo dicho por el Representante de los Docentes, en la medida que lo valioso de la experiencia lo pudo determinar <i>in situ</i> desde el mismo auditorio.</p> <p>Adiciona que, la forma en que se desarrolló el Congreso le deja las siguientes reflexiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Congreso que coalicione a 1268 personas, provenientes de toda la geografía nacional e internacional y que todos ellos estuviesen interesados en la educación a distancia, permite ver lo meritorio que fue este Congreso. • Fue un Congreso con agendas múltiples, la cual permitió afianzar las redes de confianza con entes de educación a distancia a nivel mundial. • Manifiesta que fue emocionante ver el otorgamiento de los títulos “Doctorado <i>honoris causa</i>”, en especial el título otorgado al “propulsor de la educación a distancia”, el expresidente Belisario Betancur Cuartas. • Mira con preocupación que el Ministerio de Educación Nacional, haya sido el gran ausente en este evento. <p>La Representante de los Estudiantes, indica que se sintió muy cómoda en un escenario internacional, el cual le permitió conocer el comportamiento de la educación a distancia en otras partes del mundo y ver cómo ha sido la evolución a lo largo del tiempo; pudo ver que la UNAD, en comparación con otras instituciones, no sólo está a la par, sino que es buscada para que propicie aportes sobre educación a distancia. Se alegra de haber visto la presencia estudiantil y en general a toda la comunidad unadista.</p> <p>La Presidente de la sesión, dando clausura a la sesión, solicita que se haga una presentación del plan de acción anual de la UNAD, que involucre los principales indicadores del año en curso, de la mano con un informe de ejecución presupuestal de la UNAD, se deja constancia del compromiso.</p> <p>Se aprueba por unanimidad la modificación de la fecha de la siguiente sesión, la cual se agenda para el día viernes 30 de junio de 2017.</p> <p>En este punto del orden del día, siendo las 11:37 a.m., se da por terminada la sesión.</p>	
--	--	--

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	22 de mayo de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	30 de junio de 2017					